



SERVICIO AGRONÓMICO

3º DISTRITO.

Sección de Castellón.



Adjunto remito a V. un Interrogatorio sobre la fabricación de vinos, alcoholes, etc. en ese término municipal y el correspondiente pliego de respuestas, que después de contestado debidamente ha de ser remitido a este Centro de mi cargo antes del 31 del actual.

Para el mejor cumplimiento de este servicio, conviene que convoque V. a los propietarios y cosecheros, mas entendidos e inteligentes, a fin de que con su práctica y sus conocimientos, faciliten a V. su realización.

Conviene sobremanera que en la casilla de observaciones se anoten las opiniones que los propietarios emitan

respecto a los medios que el Gobierno podría poner en práctica para aliviar la crisis que la producción vitícola atraviesa.

Espero confiadamente que esa Alcaldía deferirá a mi ruego consignando en el pliego de ruegos, cuantos datos se piden, pues es la única manera de que el Gobierno se haga cargo del verdadero estado de esta producción para en su consecuencia adoptar las medidas conducentes a protegerla como las circunstancias aconsejen.

De este modo me evitaría V. el disgusto que necesariamente ha de producirme el acudir a la Autoridad gubernativa para obtener

el cumplimiento de este
importante servicio.

Dios que a V. m. a.
Castellón 9 Octubre 1893.

El Jng.^o ag.^o de la prov.^a

Antonio Utrilla

Señor Alcalde de Villafrales.

